



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Y veinte mil vellon de Hoca por esta parte
 a la Villa de Logroño mill veivientos ochenta y tres
 es mill y medio vellon suada que
 es mill y medio vellon suada que
 dan ocho mill quatrocientos cinquenta y dos
 veinte y tres mil, a los que se agregan mill
 y trescientos de salario del Comendador que aviere
 al demoroso cosa de este heredam. y que
 dan cinco mill. de los ochos mill quatrocientos
 y dos. cinquenta y dos y veinte y tres mil.
 que distribuidos en cinco mill. de renta no
 berran ocho mill. de que se compone el
 heredam. por que aunque ai noventa y
 cinco mil. de la cofradia de nra. Señora
 de la Rosario y permitida la Consolacion
 que este heredam. are de limosna en este
 heredam. Hoca a cada una. Un Real. Vein
 te y un mil. Cada una; que aue respecto
 de are. ocho mill quatrocientos diez y seis
 y veinte y un mil vellon. y siendo los cas
 os. ocho mill quatrocientos cinquenta y dos y ve
 iete y tres mil vellon suados. Tengan para
 gastos de este heredam. ochenta y seis y diez
 y seis mil y medio vellon; aviendo concurrencia
 el Sr. Chancero Manuel Perez Procurador del
 Colegio de la Compania de Jesus de la Ciudad
 de Navarra. Y por lo que Hoca agarras de averias
 por años Importan quatrocientos diez y seis vellon
 a los que se unen. doscientos y cinquenta
 y mitad. de salario del presente el = do
 y veinte y tres vellon. al cobrador que ho
 do Importa ochocientos y ochenta y tres vellon
 y siendo el numero de las Hoca que compo
 ne Hoda el heredam. cinco mill. de renta
 noventa y ocho. Vbu. las qualis se repar
 ren a seis mil. Cada una; que aue respecto

